

**GUÍA DOCENTE**  
**ASIGNATURA**  
**FUNDAMENTOS BASICOS DEL**  
**HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS**  
**INSTITUCIONES**  
**TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO**  
**MODALIDAD DE**  
**IMPARTICIÓN:PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2019-2020**



UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# ÍNDICE

RESUMEN .....	4
DATOS DEL PROFESORADO.....	4
REQUISITOS PREVIOS .....	4
COMPETENCIAS .....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	6
METODOLOGÍAS.....	6
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	7
SISTEMA DE EVALUACIÓN .....	8
BIBLIOGRAFÍA.....	10

---

## RESUMEN

---

<b>Centro</b>	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO MEDIO		
<b>Titulación</b>	GRADO EN DERECHO		
<b>Asignatura</b>	FUNDAMENRTOS BASICOS DE HISTORIA DEL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES	<b>Código</b>	AO1
<b>Materia</b>	HISTORIA DEL DERECHO		
<b>Carácter</b>	BASICA		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	1º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	CASTELLANO		
<b>Curso académico</b>	2019-2020		

---

## DATOS DEL PROFESORADO

---

<b>Responsable de Asignatura</b>	CRISTINA CAJA MOYA
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono</b>	XXXX
<b>Tutorías</b>	XXXX

---

## REQUISITOS PREVIOS

---

Ninguno

---

## COMPETENCIAS

---

### A) BASICAS:

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de textos avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**B) GENERALES:**

1. Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
2. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
3. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**C) ESPECIFICAS:**

1. Conocer y comprender los elementos, estructuras, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos ordenamientos jurídicos.
2. Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
3. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
4. Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
5. Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
6. Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
7. Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
8. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

9. Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Público y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Público.

10. Conocimiento de las Instituciones del Derecho Penal y capacidad de Pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

11. Conocimiento de las Instituciones del Derecho Administrativo y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Administrativo.

12. Conocimiento de las Instituciones del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente.

13. Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

---

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho común en el marco de la antigüedad, la alta edad media, la expansión y la colonización.
- Comprender los criterios de prelación de conflictos jurídicos y el constitucionalismo antiguo y moderno y en el Derecho del estado y codificación.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la jerarquía normativa, las fuentes del derecho, la antinomia y lagunas.

---

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. Introducción. Antigüedad y Alta Edad media.
2. La Cultura del Derecho Común. Expansión y Colonización.
3. El derecho en la Ilustración. Constitucionalismo Antiguo y Moderno.
4. Derecho del Estado y Codificación.
5. Derecho Internacional y Colonialismo.
6. Constitucionalismo democrático y autoritarismos.

---

## METODOLOGÍA

---

Exposición / lección magistral
Aprendizaje cooperativo
Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo
Estudio dirigido
Estudio de caso
Aprendizaje basado en problemas

---

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

### CLASES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS:

Se impartirán clases teóricas magistrales en las que el profesor hará una presentación del tema previsto en el programa conforme a los bloques temáticos expuestos en la presente guía. El éxito de esta explicación exige la lectura teórica previa del tema por parte del alumno, de modo que las clases puedan así ser participativas y dinámicas extrayendo la potencialidad de razonar del estudiante. El profesor indicará los textos de lectura previa obligatoria, antes de la explicación de cada tema.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 45 horas íntegramente presenciales.

### RESOLUCION DE PROBLEMAS O SUPUESTOS PRACTICOS:

Las clases prácticas, también con intervención del alumno, consistirán en el planteamiento y resolución de casos prácticos siguiendo un método inductivo. Para ello se pondrá a disposición del alumno un conjunto de supuesto de hecho que abarquen sustancialmente el conjunto de problemas planteados en el tema objeto de análisis. Será de obligado cumplimiento que el alumno haya leído el tema que se aborde en la clase práctica con anterioridad a ésta, para poder intervenir en su posterior discusión en el aula.

Las clases prácticas tienen como finalidad fomentar un conjunto de habilidades propias del operador jurídico: argumentar y contra-argumentar, exponer con orden y profundidad una opinión, proponer soluciones, detectar los puntos débiles de un argumento jurídico etc...

Las clases prácticas podrán consistir en:

1. Búsqueda de jurisprudencia, doctrina o comentarios de artículos y sentencias para su análisis y exposición en clase.
2. Análisis crítico y discusión sobre cualquier texto legal, doctrinal, jurisprudencial o periodístico de actualidad, desde una óptica jurídica.
3. Argumentación sobre cualquier tema que se plantee por el profesor en el que existan intereses contrapuestos.
4. Debates jurídicos orientados a desarrollar habilidades comunicativas en grupo en un lenguaje jurídico.
5. Planteamiento de problemas jurídicos tendentes a fomentar la reflexión y el pensamiento crítico jurídico, el empleo de la terminología técnica adecuada y un razonamiento experto propio del jurista.
6. Traslación del razonamiento legal general y abstracto a situaciones concretas.
7. Elaboración de informes o dictámenes: actividad ordenada al aprendizaje de estructuración y redacción de textos en su modalidad de dictámenes o informe jurídicos en los que se aplique el derecho a un cuerpo de hechos concretos.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 12 horas íntegramente presenciales.

#### TRABAJO EN GRUPO

Las actividades formativas descritas en el apartado anterior podrán realizarse en grupos integrados por tres o cuatro alumnos, o por el número de alumnos que decida el profesor.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 13,5 horas íntegramente presenciales.

#### TUTORIAS

Seguimiento personalizado del alumno en el que se le completa el conocimiento, se le resuelve dudas y se pautan las guías básicas que le faciliten la adquisición de conocimiento.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 3 horas íntegramente presenciales.

Clases magistrales participativas	45 horas	100% presencialidad
Trabajo en grupo	13,5 horas	100% presencialidad
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas	100% presencialidad
Trabajo autónomo	76,5 horas	0% presencialidad
Tutorías	3 horas	100% presencialidad

---

## EVALUACIÓN

---

#### Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

2.- Trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.

#### Sistemas de evaluación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos: Se valorarán mediante: Un examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Valor:25 % de la calificación final de la asignatura.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

3.- Evaluación de la participación y colaboración al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje. Valor 50% de la calificación final de la asignatura.

### **Criterios de calificación**

1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante

a) Examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Sobre 10 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 2 puntos si el examen consta de cinco preguntas o sobre un máximo de 2,5 puntos si el examen consta de cuatro preguntas. Una pregunta que no tenga respuesta o que la respuesta merezca un 0 resta 1 punto.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

2.- Evaluación de la Participación y colaboración al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje:

Se valorará mediante la entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos individuales a lo largo del curso, de realización obligatoria.

Para superar la asignatura deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

-Será necesario aprobar cada uno de los dos sistemas de evaluación de forma independiente:

-Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso.

-Para superar el examen teórico-práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final, deberán aprobarse cada una de las actividades de evaluación realizadas con una calificación igual o superior a 5.

### **Convocatoria ordinaria**

El examen en convocatoria ordinaria se realizará dentro de la semana siguiente a la finalización del periodo en que se imparte la asignatura.

### **Convocatoria extraordinaria**

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria podrán examinarse de los conocimientos teórico-prácticos en el mes de julio, en convocatoria extraordinaria.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica**

- Curso de Historia de derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas. (Autor: Escudero López, José Antonio). Ed. Edisofer.

- Complementaria**

- Comentarios de texto de historia del derecho español. (Autor, Alvarado Planas, Javier, entre otros autores) Ed. Sanz y Torres.

- Manual de historia del Derecho Español. (Autor, Alvarado Planas, Javier, entre otros autores) Ed. Sanz y Torres.

- **Recursos web**

---

## RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA

---

- a. La asistencia a clase es fundamental. Si el alumno se acoge al sistema de evaluación continua, la no asistencia a una clase no exime de presentar los trabajos que se hayan solicitado. Recuerde que un porcentaje de la nota final depende de la participación.
- b. Las clases comienzan y terminan a la hora establecida. Una vez que comience la clase, por deferencia al resto de compañeros y al docente, no está permitida la entrada de ningún alumno. Con el mismo criterio, tampoco se permite la salida de clase antes de su finalización. Atascos, tutorías, viajes, reuniones... no son razones que permitan sortear esta norma.
- c. Está prohibido comer, beber, mascar chicle y todo aquello que dicta la educación y el sentido común durante la clase.
- d. Está terminantemente prohibido hacer uso del teléfono móvil con fines personales.
- e. Honestidad académica. El plagio, las trampas, las ayudas no autorizadas para la elaboración de trabajos o la falsificación de documentos implican el suspenso automático de la asignatura y el traslado de lo ocurrido al Decano de la Facultad para la adopción de las medidas oportunas (apertura de expediente y/o expulsión). Plagiar es la mayor infracción en la que se puede incurrir en la Universidad. Desconocer qué es plagiar no es una eximente. En el ámbito académico quizá sería un agravante. Tampoco es posible plagiar "sin mala intención". Todos los trabajos deben ser originales y todos los recursos utilizados deben ser referenciados con arreglo a la normativa establecida por la Universidad. El 'olvido' de una referencia será considerado plagio.
- f. Integridad Académica. La ausencia de citación de fuentes, el plagio de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, o la firma en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.
- g. Faltas de ortografía. En cuanto a las faltas de ortografía, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de ortografía consideradas leves (tildes), dos faltas equivalen a una grave.